

# Formato BIBUN / Documentos Monográficos

## (Resolución (CS) 3911/93)

Buenos Aires, 7 de julio de 1993

**Expte. Nro. 28.724/93**

VISTO el informe elevado por la Coordinación General del SISBI a fojas 2/4 vta. sobre los resultados de la Comisión de Trabajo encargada de planificar la automatización del Catálogo Colectivo Nacional Universitario de Libros (CCNUL), y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un formato común para la confección normalizada de registros bibliográficos en las unidades de biblioteca de la Universidad de Buenos Aires, a fin de permitir la integración de las colecciones bibliográficas en una única base de datos.

Que el formato BIBUN, desarrollado en el SISBI por la Comisión de Trabajo, Grupo CCNUL, integrado por las bibliotecarias Elsa Elizalde (SISBI), Celia Fernández (Facultad de Agronomía), Raquel Iribarne (SISBI), Rosa Monfasani (Facultad de Ciencias Veterinarias), Beatriz Oellers (Facultad de Psicología), Graciela Piantanida (Facultad de Odontología), y Sara Zynger de Litvak (SISBI), reúne la calidad y características técnicas requeridas para desarrollar un catálogo automatizado cooperativo de las bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires,

Que la adopción del formato redundará en la prestación de un mejor servicio a los usuarios y no implica ninguna erogación que incida en el presupuesto.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adoptar el formato BIBUN para la confección de registros bibliográficos en las bibliotecas de todas las Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con la hoja de registro que se adjunta como anexo I y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar al SISBI la planificación y ejecución de la capacitación en servicio del personal de las bibliotecas de la Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires para la aplicación del formato BIBUN.

ARTICULO 3º.- Autorizar al SISBI a entregar el formato BIBUN gratuitamente a las bibliotecas de las Universidades Nacionales que así lo soliciten.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección de Despacho Administrativo y a la Secretaría de Planificación. Cumplido, archívese.

### RESOLUCIÓN N° 3911

Firmado por:

OSCAR J. SHUBEROFF  
RECTOR

*GUSTAVO FERNANDO LOPEZ*  
*SECRETARIO GENERAL*